

RESOLUCION N° 86.1.1.1. 01478

SONIA ROCA DE HOUSER  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 1986, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS";

QUE el Ing. Máximo Alberto Hidalgo Gutiérrez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Loayza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAR.86.433 de 5 de agosto de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.457 de 26 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 86216, publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1986; y la Resolución N° ADM.86256 de 25 de agosto de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS" por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/13'840.000,00), con lo que asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00) dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sieste razón de esta anotación.

**"SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS"**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ~~DISPONER~~ que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de agosto de 1968 por la cual se constituyó la compañía "SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 AGO. 1968

Sonia Roca de Rouser

*Aut.*  
D.J. CAB.  
FCHT

*PR*

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la Resolución que antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo Vigésimo. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 1003.-

Santo Domingo de los Colorados, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

*J. Villota J.*  
